



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO **Nº 756**

REF. : Proyecto con fondos
Recuperación de Barrios denominado
"Construcción Plaza Mirador Beagle,
Puerto Williams.".-

PUERTO WILLIAMS, 17 de octubre de 2014

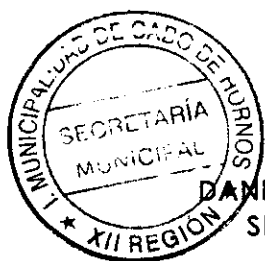
VISTOS y CONSIDERANDO :

- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 29 de noviembre de 2012;
- El acta de sesión constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel;
- El Acuerdo de Concejo Municipal Nº 102, que aprueba el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, para ejecutar el Programa Recuperación de Barrios.
- El Decreto Alcaldicio Nº 689 de fecha 16/08/2013, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Convenio de Cooperación entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, "Programa de Recuperación de Barrios";
- El Ord. Nº 433 de fecha 30.08.2013, que remite Convenio de Implementación
- El memo interno Nº 586 de fecha 12/08/2013;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Obra de confianza éntrela Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Memorándum interno Nº 39 de Director de Obras Municipales a Alcalde(s);
- El Memorándum interno Nº 127 de fecha 11 de marzo de 2014 de Alcalde(s) a Secretaria Municipal(s);
- El Decreto Nº 221 de fecha 19/03/2014 que aprueba Las BASES ADMINISTRATIVAS Y TERMINOS DE REFERENCIA, del proyecto denominada "CONSTRUCCION DE PLAZA MIRADOR BEAGLE, PUERTO WILLIAMS";
- El Decreto Alcaldicio Nº 925 de fecha 16/12/2012, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2013;
- El decreto Alcaldicio Nº 295 de fecha 11/04/2014 que adjudica públicamente al oferente Héctor Mauricio Iturra Cárdenas de fecha 25/04/2014;
- La carta del oferente a la Alcaldía con fecha 3/09/2014;
- El oficio Nº 1119 de fecha 9/09/2014 de la alcaldía en respuesta de la carta de fecha 3/09/2014;
- El Decreto Alcaldicio Nº 296 de fecha 16/10/2014, que nombra la suplencia en la alcaldía de don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio Nº 297 de fecha 16/10/2014, que nombra la suplencia en la secretaría municipal a don Daniel Valdebenito Contreras;

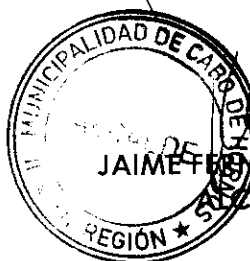
DECRETO :

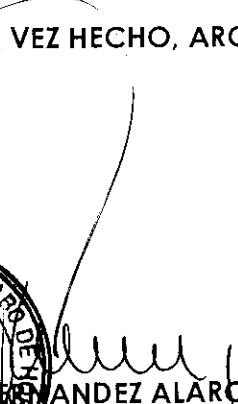
- 1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes la Modificación contrato entre Doña Pamela Tapia Villarroel, Alcaldesa de la Comuna de Cabo de Hornos, cedula de identidad N° 11.111.111 y don Héctor Mauricio Iturra Cárdenas, cedula de identidad N° 11.111.111.
- 2.- **MODIFICASE** la cláusula cuarta del contrato de fecha 25 de abril del 2014 sobre "**CONSTRUCCION DE PLAZA MIRADOR BEAGLE, PUERTO WILLIAMS**", en el sentido de que el plazo de ejecución del Contrato, será de 185 días corridos, vale decir hasta el 30 de octubre del presente año.
- 3.- En todo lo no modificado, el contrato mantienen su vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.




DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL




JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE(S)


JFA/ACG/DYC/acg
Distribución:

1. SEREMI Vivienda y Urbanismo
2. Alcaldía
3. DOM
4. SECMUN
5. DAF
6. CONTROL
7. PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
8. Archiva Proyecto
9. Oficina de Partes ✓